

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE PÉNJAMO GUANAJUATO

--- En la Ciudad de Pénjamo Guanajuato, siendo las **10:30 horas** del día **Jueves 16 de Mayo del año 2019 (dos mil diecinueve)**, constituidos en la sala cabildos del Palacio Municipal, con domicilio en calle Juárez #5, Colonia Centro; reunidos para celebrar formal sesión del Comité de Transparencia del Municipio de Pénjamo, Gto. con el fin de analizar y revisar mediante los argumentos expuestos por **La Dirección de Seguridad Pública** en el oficio **PMP/DSP/0134/2019**, y con la fundamentación presentada para aprobar o negar la reserva de información a la solicitud con número de folio **01222219** hecha por la Ciudadana **Carmen Martínez** . . donde se requiere lo siguiente: **Solicito conocer el número de personas incorporadas a laborar en la corporación municipal como elementos del área operativa (no administrativa), desde el 10 de octubre de 2018 a la fecha. Realizar el desglose por mes y año. Solicito el número de elementos que se han dado de baja de la corporación de policía municipal en el área operativa (no administrativa), desde el 10 de octubre de 2018 a la fecha. Realizar el desglose por mes y año.** Así pues, con fundamento en el artículo 54 fracción XIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato; se reúnen los miembros del Comité, **C. Juan Francisco Mejía Reyes, Presidente; Lic. Yuritzí Angélica Germán Equihua, Secretaria; Lic. Christian David Tejeda Alatorre Suplente de la Vocal Lic. Liliana Karina Arredondo Jiménez ; Lic. Javier Jiménez Delgado Suplente de la Vocal Mtra. Irma Barajas Martínez; Lic. Alonso Luviano Ortiz, Vocal;** quienes tras analizar la información traída al caso que nos ocupa, y toda vez que se analizó la prueba de daño que causa la respuesta a la solicitud hecha de forma administrativa, se llega a la conclusión que la divulgación de dicha información implica un daño mayor al hacerlo del conocimiento del solicitante **ya que a través de su difusión se puede comprometer la seguridad pública municipal**, resultando evidente la reserva de la información aun cuando se afecten intereses particulares, es por ello que este comité dictamina:-----

Primero: Una vez sometido a votación, por **Mayoría de Votos** a favor, se aprueba la reserva de la información a petición de **La Dirección de Seguridad Pública** -----

Segundo: Esto conlleva a que se niegue dicha respuesta, así mismo se le notifique al interesado en el menor tiempo posible y se le participe que dado a que la información que el solicitante requiere a este municipio se niega fundamentándose en el artículo 73 fracción I y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública para el Estado de Guanajuato,

Tercero: Este Comité de Transparencia **reserva por un periodo de 5 años**, como lo indica el artículo 62 de la Ley de en la materia.-----

CONSIDERANDO

- - - Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato, establece que el Comité de Transparencia es el órgano colegiado que se integrará en cada una de las entidades públicas el cual tendrá facultades de supervisión, de consulta en materia de clasificación de información, de organización administrativa y normativa de los procedimientos de acceso y conservación de la información pública, así como deberá estar integrado por un número impar de servidores públicos y, en su caso, de personas designadas por su Titular. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva. -----

- - - El Comité de Transparencia en su calidad de órgano revisor, adoptará en forma colegiada sus resoluciones por **unanimidad o mayoría de votos**. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

- - - Sobre la base de las consideraciones anteriores, y en atención a lo por Usted transcrito en su solicitud de folio 01222219 presentada el día 09 de Mayo del 2019, Solicito conocer el número de personas incorporadas a laborar en la corporación municipal como elementos del área operativa (no administrativa), desde el 10 de octubre de 2018 a la fecha. Realizar el desglose por mes y año. Solicito el número de elementos que se han dado de baja de la corporación de policía municipal en el área operativa (no administrativa), desde el 10 de octubre de 2018 a la fecha. Realizar el desglose por mes y año. Y dado que las razones expuestas por el Responsable de La Dirección de Seguridad Pública se encuentran debidamente fundadas y motivadas, se le instruye a la titular de la Unidad de Transparencia comunicar al solicitante la declaración de negativa a la información requerida .-----

- - - Lo anterior se acordó por **Mayoría de Votos** por el Comité de Transparencia de esta Unidad, con fundamento en el artículo 73 fracción I y XII de la ley de Transparencia y Acceso a la información pública para el Estado de Guanajuato el día **Jueves 16 de Mayo del año 2019** -----

- - - En ese tenor y en atención al articulado supra mencionado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, los miembros del Comité, **C. Juan Francisco Mejía Reyes, Presidente; Lic. Yuritzi Angélica Germán Equihua, Secretaria; Lic. Christian David Tejeda Alatorre Suplente de la Vocal Lic. Liliana Karina Arredondo Jiménez ; Lic. Javier Jiménez Delgado Suplente de la Vocal Mtra. Irma Barajas Martínez; Lic. Alonso Luviano Ortiz, Vocal;** instruyen a la Unidad de Transparencia de esta Dependencia, notificar al solicitante la respectiva declaración de la respuesta negativa mediante la notificación de la misma por los medios electrónicos que para el caso se encuentran disponibles.-----

En tal contexto, por la naturaleza de los procesos a su cargo, tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia para dicho órgano colegiado se resuelve emitir el siguiente: -----

ACUERDO

ÚNICO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia, notificar al solicitante la respectiva declaratoria de negativa por ser información reservada por 5 años, mediante la notificación de la misma por los medios electrónicos que para el caso se encuentran disponibles en la solicitud de folio 01222219.

- - - Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité de Transparencia de la administración Municipal para el periodo constitucional 2018-2021 del Municipio de Pénjamo, Guanajuato, para los efectos legales a que haya lugar.-----





C. Juan Francisco Mejía Reyes

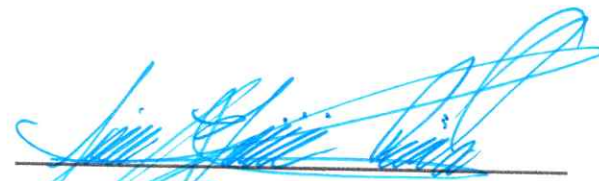
PRESIDENTE

DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

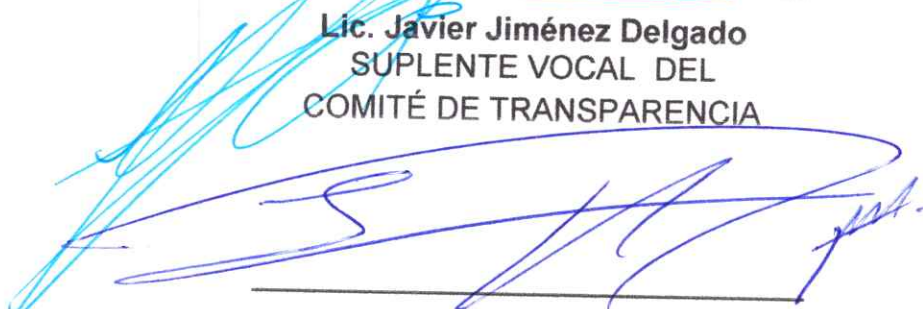


Lic. Yuritzi Angélica Germán Equihua
SECRETARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lic. Christian David Tejeda Alatorre
SUPLENTE VOCAL DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Lic. Javier Jiménez Delgado
SUPLENTE VOCAL DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Lic. Alonso Luviano Ortiz
VOCAL DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Pénjamo, Gto. A 16 de Mayo del 2019

Oficio: PMP/UDT/361/2019

Asunto: Reserva de Información

Carmen Martínez . .

PRESENTE.

La que suscribe **C.P. Larissa Concepción Luviano Ortiz** en mi carácter de **Encargada de Área de Unidad de Transparencia** Administración 2018-2021, comparezco ante usted con el debido respeto para informarle:

Que con relación a su solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada a través de la Plataforma Nacional con número de folio **01222219**, por medio del presente escrito se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Una vez reunido el Comité de Transparencia del Municipio de Pénjamo, Gto. mediante Acta de Sesión con folio 01222219, se le notifica la negación de la información fundamentándose en el artículo 73 fracción I y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato así como la reserva de la información por un periodo de 5 años como lo indica el artículo 62 de la Ley en la materia.

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo, reiterándole con este mi consideración atenta y distinguida.

ATENTAMENTE

C.P. Larissa Concepción Luviano Ortiz
Encargada de Área de Unidad de Transparencia



C.c.p.- Archivo